

Homosexuales se quejan de nueva ley

Pilar Pezoa
SANTIAGO

"Dejamos de ser delincuentes, pero no nos quieren ver en público, nos quieren ver dentro de un closet. Eso es lo grave", dijo Carlos Sánchez, vocero del Movilh (Movimiento de Liberación Homosexual) al referirse a las nuevas modificaciones del capítulo relativo a los delitos sexuales en el Código Penal.

Estas modificaciones se refieren a la incorporación del número 22 del artículo 494, en la que se sancionan los actos y conductas públicas entre las personas de un mismo sexo, lo que es considerado como una ofensa al pudor y la moral.

Cabe recordar que un grupo de parlamentarios presentó una indicación para derogar el inciso primero del artículo 365, que sanciona como delito las relaciones sexuales entre hombres adultos y de mutuo consentimiento. El 10 de mayo pasado se aprobó por mayoría la despenalización de la sodomía, delito que hoy tiene penas de entre un año y medio y tres años de presidio.

Sin embargo, los dirigentes del Movilh señalaron que esta medida es contradictoria con la incorporación de nuevas normas que son discriminatorias con los homosexuales. "Se refuerza la concepción de que la orientación homosexual es anormal y, por lo tanto, hay que reprimirla y ponerla entre cuatro paredes", explicó Rolando Jiménez, coordinador del Movilh.

"Además -continuó- esta norma es tan subjetiva que podría ser utilizada por agentes de Estado para reprimir cualquier manifestación de afecto que pudiera ser interpretada como ofensa al pudor. Es probable, incluso, que dos ancianos abrazados puedan estar presos sólo porque a un carabinero se le ocurrió que eran homosexuales".